

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 028-2024-GRA/GGR

Huaraz, 16 de enero de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 436-2023-GRA/GGR de fecha 31 de julio de 2023, el OFICIO N° 002-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 04 de enero de 2024, el MEMORANDUM N° 007-2024-GRA/GRDS de fecha 08 de enero de 2024, el INFORME N° 062-2024-GRA/SGRH de fecha 16 de enero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 436-2023-GRA/GGR de fecha 31 de julio de 2024, resuelve en su artículo primero "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del cirujano dentista LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL HOSPITAL DE HUARMEY



**DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**;

Que, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 007-2024-GRA/GRDS de fecha 08 de enero de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación de cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo Huarney de la Red de Salud Pacífico Sur, en mérito al OFICIO N° 002-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 04 de enero de 2024, elevado por el Director Regional de Salud – Ancash;

Que, a través del INFORME N° 062-2024-GRA/SGRH de fecha 16 de enero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado la profesional **JOSE ANTONIO SALDIVAR ALVA, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA y **NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública**”;*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **JOSE ANTONIO SALDIVAR ALVA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO HUARMY DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con retención y remuneración de su plaza de nombrado (MÉDICO CIRUJANO – NIVEL V) de la Sede, con los beneficios establecidos en el D.L. N° 1153 y el Régimen Laboral 276, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, objeto de la designación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

